



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, Ocho (08) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2.024)

Dte : **ARIEL SALAZAR CASANOVA**
Ddo : **COLPENSIONES – PROTECCION S.A. - COLFONDOS**
Rad. **2023-421**

AUTO:

Visto la parte demandada contestó la demanda en oportunidad y como no hubo reforma de la demanda, corresponde seguir con las etapas procesales respectivas.

Por lo anterior, se cita a las partes a las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.P.T. y S.S., en las que se evacuaran las instancias de ley, **para el día 09 del mes de Agosto del año 2.024 a la hora de las 2:30 p.m.**

En su momento oportuno, se le remitiría a su correo electrónico el Link o Enlace para la participación en la programada audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


ARMANDO CARDENAS MORERA

